

Expediente: 4634/20

Carátula: CREDIL S.R.L. C/ LEDESMA ROBERTO ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 21/12/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27231174112 - CREDIL S.R.L., -ACTOR

90000000000 - LEDESMA, ROBERTO ANTONIO-DEMANDADO

27231174112 - SANCHEZ, ELSA KARINA-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 4634/20



H106018272414

JUICIO: CREDIL S.R.L. c/ LEDESMA ROBERTO ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 4634/20.- **Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII**

San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2024.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 18/12/2024 presentado por SANCHEZ, ELSA KARINA:

I) Atento a la proximidad de la feria judicial y de manera excepcional, a la mayor brevedad, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales) a fin de que proceda a TRANSFERIR la suma de \$7.104 (correspondiente a las acrecidas de capital) a cuenta de planilla de actualización de capital practicada en autos, fondos que se encuentran depositados en la cuenta N° 562209535893323, perteneciente a los presentes autos, a otra cuenta del BANCO GALICIA de titularidad de la letrada SANCHEZ, ELSA KARINA (apoderada con facultades para percibir), CUIT N° 27231174112, C/A N°: 403899860898, CBU: 0070089430004038998686, siempre y cuando se encuentre a su nombre.

II) Téngase presente la conformidad formulada en los términos del art. 35 ley 5480.- LMOC - 4634/20.

Concepto: PLANILLA DE CAPITAL DE FECHA 22/03/2023

Capital \$26.111,95

Monto depositado \$7.104,00

Saldo pendiente de cobro por capital \$19.007,95

Actuación firmada en fecha 20/12/2024

Certificado digital:

CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.